



Anuncio

En el número 122 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 9 de octubre de 2020, se ha publicado el extracto de la convocatoria que ha de regir el **CONCURSO DE BECAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021**. Las bases reguladoras han sido publicadas en el núm. 115 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 23 de septiembre de 2020.

Plazo de presentación de solicitudes.- Comenzará el día 13 de octubre de 2020 y finalizará el día 11 de diciembre de 2020, inclusive.

Lugar de presentación de solicitudes.- Las personas interesadas se dirigirán a su centro educativo, que les proporcionará el modelo de solicitud, que deberán entregar a dicho centro. Éste, antes del cierre de la convocatoria, remitirá al Cabildo Insular de Tenerife la relación de las solicitudes y documentación aportada.

La presentación de dicha relación por el centro educativo se formalizará conforme al modelo oficial elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, obtenible a través de la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) y las Oficinas de Atención Ciudadana.

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- 1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- 2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- 3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las bases reguladoras, convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en las oficinas de atención ciudadana y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 526417) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifeeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901** y **922239500**.

Código Seguro De Verificación	JTr0C6mVc0cpdvJsMXWAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	09/10/2020 09:11:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JTr0C6mVc0cpdvJsMXWAIQ==		

